



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1000/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00023702-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director de Informática y Tecnología, José Luis Branca, solicita la asignación del agente Facundo Manuel Diez a la Dirección General de Informática y Tecnología, por el plazo de seis (6) meses.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante Memo D.R.E. N° 2201/23 que el agente Facundo Manuel Diez revista en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. N° 828/2023.

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Marcelo López Alfonsín, prestó la debida conformidad.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, quien realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar al agente Facundo Manuel Diez, Legajo N° 6751, a la Dirección General de Informática y Tecnología, manteniendo sus condiciones de revista y por el plazo de seis (6.-) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1000/2023